

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 250814 JGL EXT Certificación punto 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ABRZ7-5UX8Z-3RQ54 Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2025 a las 13:05:06 Página 1 de 10	FIRMAS 1.- TAG Adjunto Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 14/08/2025 10:33 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 14/08/2025 12:30	ESTADO FIRMADO 14/08/2025 12:30



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

FRANCISCO VALENCIANO BORRACHERO GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de agosto de 2025, adoptó, el siguiente Acuerdo:

“1. (142/25) Propuesta de prórroga del Contrato Basado en el Acuerdo Marco para la Contratación del Suministro de Electricidad en alta y baja tensión de la Entidad Local Ayuntamiento de Majadahonda y demás instalaciones pertenecientes a la Corporación Local a través de la central de contratación de la FEMP. (C074/2025).

*Se da cuenta del expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de acuerdo del **Concejal Delegado de Atención al Ciudadana, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública**, de 8 de agosto de 2025, para que pase el expediente a resolución por el órgano competente, cuyo tenor literal es el siguiente:*

“Expediente de prórroga número C074/2025 del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Majadahonda, derivado del expediente número 2024/48 (expte 2024/000852 de la Plataforma de Contratación de la FEMP)

Tipo de Contrato: *Prórroga del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Entidad Local Ayuntamiento de Majadahonda y demás instalaciones pertenecientes a la Corporación Local, a través de la Central de Contratación de la FEMP. Lote 1 – Península.*

Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.

Visto el Informe Propuesta de resolución de adjudicación de fecha 7 de agosto de 2025, firmado por el TAG de Contratación y visado por el Director

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3677439 ABRZ7-5UX8Z-3RQ54 C92A9BDD6DA74566634D99BD9A2ED2D5E2C203) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 250814 JGL EXT Certificación punto 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ABRZ7-5UX8Z-3RQ54 Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2025 a las 13:05:06 Página 2 de 10	FIRMAS 1.- TAG Adjunto Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 14/08/2025 10:33 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 14/08/2025 12:30	ESTADO FIRMADO 14/08/2025 12:30



de Recaudación, Inspección, Contratación y Compra Centralizada, que literalmente dice:

“ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Entidad Local Ayuntamiento de Majadahonda mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de junio de 2021 se adhirió a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias, a fin de poder contratar los servicios y suministros que ofertare la citada Central, de conformidad con las condiciones y precios fijados en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha Central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Con fecha 12 de mayo de 2022 la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias formalizó, en sus 3 lotes, el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión con Iberdrola Clientes SAU finalizando la vigencia ordinaria del mismo el próximo 12 de mayo de 2024, habiendo sido prorrogado con efectos desde el 13 de mayo de 2024 hasta la fecha de formalización del nuevo Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica a través de la Central de Contratación de la FEMP.

TERCERO. - En fecha 28 de junio de 2024 fue enviado el documento de invitación a través de la Plataforma tecnológica a la empresa adjudicataria del lote 1-PENÍNSULA de dicho Acuerdo marco.

CUARTO. - La adjudicación del contrato basado fue efectuada por resolución del Concejal de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras, de fecha 01 de agosto de 2024 resultando adjudicataria la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

QUINTO. - La duración del contrato basado según lo dispuesto en la resolución de adjudicación era de 1 año.

SEXTO. - Que en fecha 16 de junio de 2025, se comunicó mediante el correspondiente preaviso a la adjudicataria, la voluntad de prorrogar el contrato basado.

SÉPTIMO. - Que el ejercicio de dicha prórroga implica que los precios sean revisados conforme a lo dispuesto en la cláusula 16.3 del PCA.

OCTAVO. - Que la Entidad Contratante no se encuentra en causa de resolución establecida en el artículo 198.6 LCSP “por haberse demorado la Administración en el abono del precio más de seis meses”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante, “PCA”), prevé en su cláusula 21.2 la posibilidad de solicitar prórrogas en sus contratos basados:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 250814 JGL EXT Certificación punto 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ABRZ7-5UX8Z-3RQ54 Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2025 a las 13:05:06 Página 3 de 10	FIRMAS 1.- TAG Adjunto Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 14/08/2025 10:33 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 14/08/2025 12:30	ESTADO FIRMADO 14/08/2025 12:30



La duración ordinaria de los Contratos basados será de un (1) año, tal y como dispone la normativa sectorial de aplicación, pudiendo ser objeto de una prórroga anual, como así se ha indicado en el documento de invitación del contrato basado. Por tanto, la duración máxima del contrato, prórrogas incluidas, será de dos (2) años

SEGUNDO. De conformidad con lo indicado en el Documento de invitación y en la cláusula 21.2 del PCA para que el Órgano de Contratación pueda ejercer la prerrogativa que le otorga el artículo 29.2 de la LCSP y que la prórroga resulte de obligado cumplimiento por la adjudicataria, deberá realizar un preaviso con al menos dos (2) meses de antelación a la finalización del contrato. La fecha fin del contrato será la que resulte de añadir 12 meses a la Fecha de Inicio del Contrato comunicada por el gestor en los términos dispuestos en el apartado anterior.

Únicamente podrá exceptuarse lo dispuesto en el punto anterior en caso de que concurra la causa de resolución prevista en el artículo 198.6 de la LCSP, por haberse demorado la "Entidad contratante" en el pago del precio más de 6 meses, o cuando exista un procedimiento administrativo o contencioso-administrativo frente a dicha Entidad derivado del impago de un Contrato basado suscrito al amparo de este Acuerdo Marco por causas no imputables a la adjudicataria.

En caso de que el Órgano de Contratación decida ejercer la prórroga, los precios aplicables a la misma serán los precios revisados conforme a lo dispuesto en la cláusula 16.3 del PCA, teniendo en cuenta los acumulados resultantes de las variaciones (al alza o a la baja) de las 4 revisiones trimestrales posteriores a la fecha fin de presentación de ofertas. La información de las revisiones se ajustará a lo acordado en el seno de la Comisión de Control y Supervisión del Acuerdo Marco, siendo publicadas en la web de la central de contratación.

Aun cuando la variación del cuarto trimestre no se encuentre publicada en el momento del envío del preaviso, ésta deberá aplicarse a los precios del periodo de prórroga si la misma se publica con anterioridad al inicio de la prórroga.

El preaviso se realizará por los medios de comunicación que habitualmente utilice la "Entidad contratante" y el designado como responsable del contrato para contactar con el gestor designado por la adjudicataria

Si la "Entidad contratante" no realiza el preaviso en los plazos indicados, la prórroga del contrato quedará sujeta al acuerdo entre las partes.

TERCERO. Las condiciones que deberán regir esta prórroga serán las mismas que las del contrato basado y se mantendrán inalterables durante toda la vigencia de la prórroga, tal y como se establece en el PCA y a excepción de la revisión de precios prevista según lo dispuesto en la cláusula anterior.

CUARTO. En cuanto a las cuantías específicas de coste estimado por el año de prórroga (IVA incluido) serían:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 250814 JGL EXT Certificación punto 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ABRZ7-5UX8Z-3RQ54 Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2025 a las 13:05:06 Página 4 de 10	FIRMAS 1.- TAG Adjunto Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 14/08/2025 10:33 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 14/08/2025 12:30	ESTADO FIRMADO 14/08/2025 12:30



Área origen del gasto	Aplicación presupuestaria	2025	2026
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	003-1300-22100	31.806,92 €	77.245,38 €
RECOGIDA DE RESIDUOS.	008-1621-22100	189.884,47 €	461.147,99 €
CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	007-1640-22100	2.221,04 €	5.393,95 €
ALUMBRADO PÚBLICO	006-1650-22100	473.595,24 €	1.150.159,87 €
PARQUES Y JARDINES	008-1710-22100	237,50 €	576,79 €
MONTE DEL PILAR	008-1621-22100	00,00 €	6.469,22 €
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	012-2310-22100	16.566,00 €	40.231,71 €
ASISTENCIA SOCIAL A LA INFANCIA Y FAMILIA	012-2312-22100	665,00 €	1.615,00 €
FOMENTO DEL EMPLEO	009-2410-22100	3.316,89 €	8.055,31 €
PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	011-3º110-22100	10.505,27 €	25.512,79 €
VIGILANCIA Y CONTROL DE ANIMALES DOMESTICOS	011-3112-22100	760,00 €	1.845,71 €
FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES INFANTIL, PRIMARIA Y ESPEC	010-3230-22100	60.703,66 €	147.423,16 €
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	013-3300-22100	18.463,98 €	44.841,09 €
BIBLIOTECAS PÚBLICAS	013-3321-22100	22.331,65 €	54.234,00 €
JUVENTUD	010-3343-22100	5.301,94 €	12.876,13 €
INSTALACIONES DEPORTIVAS	005-3420-22100	49.510,35 €	120.239,43 €
EDIFICIOS DE USO MÚLTIPLE	007-9203-22100	37.094,44 €	90.086,49 €
Total general		922.964,35 €	2.247.954,02 €

Lo que corresponde a un importe de 2.620.593,69 € (sin IVA), al que sumándole el 21 % de IVA correspondiente de 550.324,68 €, resulta un sumatorio de 3.170.918,37 €.

QUINTO. Teniendo en consideración que el órgano de contratación que actúa en nombre del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid), es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Majadahonda, en virtud de las disposiciones en materia de régimen local y las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales. Ya que el Valor Estimado del Contrato Basado es de 3.170.918,37 €, la competencia para la aprobación del expediente

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3677439 ABRZ7-5UX8Z-3RQ54 C92A98DD6DA7A4566534D98B9A2ED7D5E2C203) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 250814 JGL EXT Certificación punto 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ABRZ7-5UX8Z-3RQ54 Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2025 a las 13:05:06 Página 5 de 10	FIRMAS 1.- TAG Adjunto Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 14/08/2025 10:33 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 14/08/2025 12:30	ESTADO FIRMADO 14/08/2025 12:30



corresponde a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, previo informe favorable de la intervención municipal.

Vistos los antecedentes mencionados y las disposiciones legales, vengo a formular la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. – Aprobar la prórroga del Contrato basado para el suministro de electricidad en alta y baja tensión desde el día 19 de agosto de 2025 hasta el 18 de agosto de 2026, en los mismos términos y condiciones en que se adjudicó inicialmente.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto máximo correspondiente de 3.170.918,37 €, aplicándose los precios revisados conforme a lo establecido en la cláusula 16.3 del PCA, y que se adjunta a esta resolución, formando parte del expediente con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en el cuadro inferior:

Área origen del gasto	Aplicación presupuestaria	2025	2026
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	003-1300-22100	31.806,92 €	77.245,38 €
RECOGIDA DE RESIDUOS.	008-1621-22100	189.884,47 €	461.147,99 €
CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	007-1640-22100	2.221,04 €	5.393,95 €
ALUMBRADO PÚBLICO	006-1650-22100	473.595,24 €	1.150.159,87 €
PARQUES Y JARDINES	008-1710-22100	237,50 €	576,79 €
MONTE DEL PILAR	008-1621-22100	00,00 €	6.469,22 €
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	012-2310-22100	16.566,00 €	40.231,71 €
ASISTENCIA SOCIAL A LA INFANCIA Y FAMILIA	012-2312-22100	665,00 €	1.615,00 €
FOMENTO DEL EMPLEO	009-2410-22100	3.316,89 €	8.055,31 €
PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	011-3110-22100	10.505,27 €	25.512,79 €
VIGILANCIA Y CONTROL DE ANIMALES DOMESTICOS	011-3112-22100	760,00 €	1.845,71 €
FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES INFANTIL, PRIMARIA Y ESPEC	010-3230-22100	60.703,66 €	147.423,16 €

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 250814 JGL EXT Certificación punto 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ABRZ7-5UX8Z-3RQ54 Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2025 a las 13:05:06 Página 6 de 10	FIRMAS 1.- TAG Adjunto Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 14/08/2025 10:33 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 14/08/2025 12:30	ESTADO FIRMADO 14/08/2025 12:30



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	013-3300-22100	18.463,98 €	44.841,09 €
BIBLIOTECAS PÚBLICAS	013-3321-22100	22.331,65 €	54.234,00 €
JUVENTUD	010-3343-22100	5.301,94 €	12.876,13 €
INSTALACIONES DEPORTIVAS	005-3420-22100	49.510,35 €	120.239,43 €
EDIFICIOS DE USO MÚLTIPLE	007-9203-22100	37.094,44 €	90.086,49 €
Total general		922.964,35 €	2.247.954,02 €

TERCERO. - Comunicar esta resolución a la empresa adjudicataria a través de la plataforma informática de la Central de Contratación, publicarla en el perfil del contratante de esta Entidad Local y notificarla conforme a lo establecido en la LCSP.

En todo caso, la Junta de Gobierno Local decidirá, con superior criterio, lo que estime más conveniente.”

NEXO I – OFERTA ECONÓMICA IBERDROLA

PRECIO REVISADO SEGÚN CONVERSIÓN ACORDADA CON FEMP EN BASE A CIRCULAR 3 CNMC

Los precios contemplan el precio para el término de energía en €/kWh con 6 decimales (incluyéndose los peajes y recargos del TE vigentes a la fecha de emisión de la presente comunicación), ya que respecto al precio del término de potencia (“reglado”) se estará a lo dispuesto en el Anexo II del PCA.

TARIFA	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
2.0 TD	0,240529	0,156646	0,112967			
3.0 TD	0,218225	0,180816	0,144382	0,127396	0,109587	0,113919
6.1 TD	0,184407	0,156161	0,127222	0,115260	0,098411	0,103373
6.2 TD	0,176899	0,158727	0,141087	0,132072	0,114983	0,113594
6.3 TD	0,180649	0,156566	0,140823	0,137882	0,118806	0,115891
6.4 TD	0,163033	0,146715	0,133419	0,128848	0,111736	0,105752
3.0 TDVE	0,319622	0,258008	0,200104	0,164018	0,123121	0,123434
6.1 TDVE	0,365699	0,262711	0,199955	0,171557	0,116071	0,114099

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 250814 JGL EXT Certificación punto 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ABRZ7-5UX8Z-3RQ54 Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2025 a las 13:05:06 Página 7 de 10	FIRMAS 1.- TAG Adjunto Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 14/08/2025 10:33 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 14/08/2025 12:30	ESTADO FIRMADO 14/08/2025 12:30



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

VARIACIONES APLICABLES POR TARIFA Y TRAMO HORARIO AL PRECIO OFERTADO INICIALMENTE. (SEGÚN ACUMULADO DE LAS REVISIONES TRIMESTRALES APLICADAS AL ACUERDO MARCO)

TARIFA	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
2.0 TD	-0,004130	-0,004130	-0,004130			
3.0 TD	-0,004130	-0,004130	-0,004130	-0,004130	-0,004130	-0,004130
6.1 TD	-0,004130	-0,004130	-0,004130	-0,004130	-0,004130	-0,004130
6.2 TD	-0,004130	-0,004130	-0,004130	-0,004130	-0,004130	-0,004130
6.3 TD	-0,004130	-0,004130	-0,004130	-0,004130	-0,004130	-0,004130
6.4 TD	-0,004130	-0,004130	-0,004130	-0,004130	-0,004130	-0,004130
3.0 TDVE	-0,004130	-0,004130	-0,004130	-0,004130	-0,004130	-0,004130
6.1 TDVE	-0,004130	-0,004130	-0,004130	-0,004130	-0,004130	-0,004130

Los precios contemplan el precio para el término de energía en €/kWh con 6 decimales



Tramo no ofertable para esa tarifa.”

Visto el informe de fiscalización con carácter favorable, de fecha 8 de agosto de 2025.

Vistos los informes emitidos **SE ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, por delegación de competencias de Alcaldía (decreto 2406/2023 de 26 de junio de 2023), la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. – Aprobar la prórroga del Contrato basado para el suministro de electricidad en alta y baja tensión desde el día 19 de agosto de 2025 hasta el 18 de agosto de 2026, en los mismos términos y condiciones en que se adjudicó inicialmente.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto máximo correspondiente de **3.170.918,37 €**, aplicándose los precios revisados conforme a lo establecido en la cláusula

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 250814 JGL EXT Certificación punto 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ABRZ7-5UX8Z-3RQ54 Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2025 a las 13:05:06 Página 8 de 10	FIRMAS 1.- TAG Adjunto Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 14/08/2025 10:33 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 14/08/2025 12:30	ESTADO FIRMADO 14/08/2025 12:30



16.3 del PCA, y que se adjunta a esta resolución, formando parte del expediente con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en el cuadro inferior:

Área origen del gasto	Aplicación presupuestaria	2025	2026
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	003-1300-22100	31.806,92 €	77.245,38 €
RECOGIDA DE RESIDUOS.	008-1621-22100	189.884,47 €	461.147,99 €
CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	007-1640-22100	2.221,04 €	5.393,95 €
ALUMBRADO PÚBLICO	006-1650-22100	473.595,24 €	1.150.159,87 €
PARQUES Y JARDINES	008-1710-22100	237,50 €	576,79 €
MONTE DEL PILAR	008-1621-22100	00,00 €	6.469,22 €
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	012-2310-22100	16.566,00 €	40.231,71 €
ASISTENCIA SOCIAL A LA INFANCIA Y FAMILIA	012-2312-22100	665,00 €	1.615,00 €
FOMENTO DEL EMPLEO	009-2410-22100	3.316,89 €	8.055,31 €
PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	011-3110-22100	10.505,27 €	25.512,79 €
VIGILANCIA Y CONTROL DE ANIMALES DOMESTICOS	011-3112-22100	760,00 €	1.845,71 €
FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES INFANTIL, PRIMARIA Y ESPEC	010-3230-22100	60.703,66 €	147.423,16 €
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	013-3300-22100	18.463,98 €	44.841,09 €
BIBLIOTECAS PÚBLICAS	013-3321-22100	22.331,65 €	54.234,00 €
JUVENTUD	010-3343-22100	5.301,94 €	12.876,13 €
INSTALACIONES DEPORTIVAS	005-3420-22100	49.510,35 €	120.239,43 €
EDIFICIOS DE USO MÚLTIPLE	007-9203-22100	37.094,44 €	90.086,49 €
Total general		922.964,35 €	2.247.954,02 €

TERCERO.- Comunicar esta resolución a la empresa adjudicataria a través de la plataforma informática de la Central de Contratación, publicarla en el perfil del contratante de esta Entidad Local y notificarla conforme a lo establecido en la LCSP.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará, con superior criterio, lo que estime más conveniente.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 250814 JGL EXT Certificación punto 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ABRZ7-5UX8Z-3RQ54 Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2025 a las 13:05:06 Página 9 de 10	FIRMAS 1.- TAG Adjunto Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 14/08/2025 10:33 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 14/08/2025 12:30	ESTADO FIRMADO 14/08/2025 12:30



Examinado el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, actuando por delegación de la Alcaldía, según Resolución nº 2406/2023, de 23 de junio, **ACUERDA:**

PRIMERO. – Aprobar la prórroga del Contrato basado para el suministro de electricidad en alta y baja tensión desde el día 19 de agosto de 2025 hasta el 18 de agosto de 2026, en los mismos términos y condiciones en que se adjudicó inicialmente.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto máximo correspondiente de 3.170.918,37 €, aplicándose los precios revisados conforme a lo establecido en la cláusula 16.3 del PCA, y que se adjunta a esta resolución, formando parte del expediente con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en el cuadro inferior:

Área origen del gasto	Aplicación presupuestaria	2025	2026
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	003-1300-22100	31.806,92 €	77.245,38 €
RECOGIDA DE RESIDUOS.	008-1621-22100	189.884,47 €	461.147,99 €
CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	007-1640-22100	2.221,04 €	5.393,95 €
ALUMBRADO PÚBLICO	006-1650-22100	473.595,24 €	1.150.159,87 €
PARQUES Y JARDINES	008-1710-22100	237,50 €	576,79 €
MONTE DEL PILAR	008-1621-22100	00,00 €	6.469,22 €
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	012-2310-22100	16.566,00 €	40.231,71 €
ASISTENCIA SOCIAL A LA INFANCIA Y FAMILIA	012-2312-22100	665,00 €	1.615,00 €
FOMENTO DEL EMPLEO	009-2410-22100	3.316,89 €	8.055,31 €
PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	011-3110-22100	10.505,27 €	25.512,79 €
VIGILANCIA Y CONTROL DE ANIMALES DOMESTICOS	011-3112-22100	760,00 €	1.845,71 €
FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES INFANTIL, PRIMARIA Y ESPEC	010-3230-22100	60.703,66 €	147.423,16 €
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	013-3300-22100	18.463,98 €	44.841,09 €
BIBLIOTECAS PÚBLICAS	013-3321-22100	22.331,65 €	54.234,00 €

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3677439 ABRZ7-5UX8Z-3RQ54 C92A9BEDD6DA74566E34D99BD9A2ED7D5E2C203) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 250814 JGL EXT Certificación punto 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ABRZ7-5UX8Z-3RQ54 Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2025 a las 13:05:06 Página 10 de 10	FIRMAS 1.- TAG Adjunto Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 14/08/2025 10:33 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 14/08/2025 12:30	ESTADO FIRMADO 14/08/2025 12:30



JUVENTUD	010-3343-22100	5.301,94 €	12.876,13 €
INSTALACIONES DEPORTIVAS	005-3420-22100	49.510,35 €	120.239,43 €
EDIFICIOS DE USO MÚLTIPLE	007-9203-22100	37.094,44 €	90.086,49 €
Total general		922.964,35 €	2.247.954,02 €

TERCERO. - Comunicar esta resolución a la empresa adjudicataria a través de la plataforma informática de la Central de Contratación, publicarla en el perfil del contratante de esta Entidad Local y notificarla conforme a lo establecido en la LCSP.””

Esta certificación se expide a la vista del Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 1600/2024, de 30 de abril, del Sr. Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
DEL CONCEJAL DELEGADO DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO, FIESTAS
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA